



**RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,**

VISTO:

El Expediente S-1967/00/2023, la Resolución Rectoral N° 0363/00/2024 y la Resolución Rectoral N° 0426/00/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente, se tramita el llamado a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo No Docente de Planta Temporaria Categoría siete (7) – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del Escalafón Decreto 366/06, en el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue.

Que la Resolución Rectoral N° 0363/2024, aprueba el llamado a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo No Docente de Planta Temporaria Categoría siete (7) – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Escalafón Decreto 366/06, en el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue.

Que en la misma Resolución Rectoral se aprueban los **ANEXOS I, II, III y IV**, referidos a los cargos a cubrir, requisitos, documentación obligatoria, condiciones generales y perfil, jurado que intervendrá y plazos de ejecución del proceso.

Que además, la Resolución Rectoral N° 0426/00/2024 aprueba el receso invernal para todas las áreas administrativas y académicas dependientes de la Universidad Nacional del Comahue.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto resolutivo pertinente, modificando el **ANEXO III**, de la Resolución Rectoral N° 0363/2024, en lo referente a la prueba de oposición, evaluación de antecedente y entrevista.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el **ANEXO III** de la Resolución Rectoral N° 0363/2024, en lo relativo a los plazos del llamado a concurso, que quedara redactado de acuerdo al **ANEXO I** de la presente; relacionado al llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo No Docentes de Planta Temporaria Categoría siete (7) - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Escalafón No Docente Decreto 366/06; para cumplir funciones en el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar y archivar.



**RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,**

ANEXO I

De los plazos

- 1.1** Fijar el día 27 de mayo, al 14 de junio de 2024 (Decreto N° 366/06, Art. 27), para la publicación del presente llamado.
- 1.2** Fijar el período de inscripción de los aspirantes los días 18 al 26 de junio de 2024, en oficinas de Recursos Humanos de la Unidad Académica, en el horario de 09:00 hs a 14:00 hs, ubicada en Quintral 1250 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche provincia de Rio Negro.
- 1.3** La lista de aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de las oficinas de Recursos Humanos de la Unidad Académica, y en medios oficiales de la institución, a partir del día 27 de junio al 1 de julio de 2024, pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los demás aspirantes, observarlos y/o impugnarlos, el plazo para las impugnaciones quedará comprendido entre los días 2 al 5 de julio de 2024.
- 1.4** Fijar como fecha de la prueba de oposición, evaluación de antecedente y entrevista para el cargo a cubrir, los días 29 de julio, al 16 de agosto de 2024, a partir de las 09:00hs. (Lugar a designar por las oficinas de Recursos Humanos de la Unidad Académica).
- 1.5** Publicación del Orden de Mérito definitivo producido por el Jurado, 48 horas después de entregado el dictamen al Departamento de Formación y Perfeccionamiento, en cartelera de la Dirección de Personal y del mismo departamento, como así también en medios oficiales de la institución.
- 1.6** Una vez publicado el Orden de Mérito Definitivo el mismo podrá ser impugnado por los postulantes en el término de los cinco días hábiles siguientes.
- 1.7** El postulante en primer lugar del Orden de Mérito Definitivo comenzará a prestar servicios una vez finalizados los plazos de impugnación y resueltas las mismas, si las hubiere, y una vez realizado el Examen Médico Preocupacional (EMP); y publicada la Resolución Rectoral con el orden de merito definitivo.